CENS Grupo epm

APERTURA DE PERIODO PROBATORIO 20251030014165

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: 502366
PETENTE: FABIAN LEONEL BOTELLO CARVAJALINO
TIPO DE RESPUESTA: General ( ) Acto (X)
RADICADO ENTRADA / FECHA: 25596943 25/03/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030014165 11/04/2025
Fecha de fijación: 08/05/2025
Fecha de desfijación: 14/05/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

7200
CE7214

Morales, 11 de Abril de 2025

Señor(a)
FABIAN LEONEL BOTELLO CARVAJALINO
KDX 913-220 - VDA LA FRIA
Teléfono 3143273336
Correo Electrónico
Teorama, Norte De Santander

Referencia: Auto de pruebas
Número de cuenta 502366-7
Radicado número 25596943 de 25 de Marzo de 2025

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, en atención al requerimiento citado en el asunto y considerando:

Que para darle una solución de fondo y agregar más elementos a las revisiones preliminares, se hace necesaria la práctica de pruebas conducentes y pertinentes con el fin de validar todos los aspectos involucrados en el análisis del caso, con fundamento en las leyes 142 de 1994 y 1437 de 2011.

Nuestra empresa decide:

Primero: Decretar la apertura de período de pruebas entre el día 11 del mes de Abril del año 2025 y el día 28 del mes de Mayo del año 2025.

Segundo: Practicar la prueba de funcionamiento del equipo de medida, revisión y normalización del servicio, para dar una respuesta de fondo a su solicitud.

Tercero: Después del vencimiento del período probatorio, se reanudarán los términos para resolver el requerimiento.

Atentamente,

William Jose Chinchilla
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A